

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2016**

APROBAR las Actas de las sesiones ordinarias del 25 de noviembre de 2015 y 30 de diciembre de 2015.

Aprobadas por asentimiento.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista para añadir, en el artículo 6.1, una referencia a la autonomía de los Grupos Políticos, y para que en el artículo 25.2 se concrete que todas las formaciones políticas tiene derecho a participar en las Comisiones. Respecto a la primera alegación, el Secretario General informa que dicha disposición que no es objeto de modificación; y en cuanto a la segunda que se parte del error de identificar al Grupo Político con lista electoral. Igualmente desestimar las alegaciones por D. José Gabriel Lastra Rodríguez y por D. Jesús Calvo Puentes quienes, con un texto idéntico, proponen que, en caso de empate en votaciones internas de los Grupos, decida con voto de calidad el Presidente, que será el cabeza de la lista electoral. Según informe del el Secretario General, se debe tener en cuenta que los Grupos Municipales tienen naturaleza política y, por lo tanto, no son órganos municipales; y que choca con el Estatuto de los Miembros de la Corporación y con el principio de autoorganización de los Grupos Políticos. APROBAR definitivamente la modificación de los artículos 6.3, 7.1 y 25.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. La entrada en vigor de esta modificación será efectiva una vez transcurra el plazo de 15 días, contado desde el día siguiente a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante los 5 días siguientes a la entrada en vigor, las formaciones electorales, que al inicio del mandato no pudieron conformar Grupo Político Municipal y cuenten con el número que establece la modificación del Reglamento, deberán constituir Grupo Político mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, suscrito por todos sus integrantes, haciéndose constar la denominación y designación del Portavoz y suplentes, en su caso

Desestimadas las alegaciones del Grupo Socialista: al votar en contra los 12 miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse D. Ramón Saiz Bustillo quien no estuvo presente en el momento de la votación.

Desestimadas las alegaciones de D. José Gabriel Lastra Rodríguez y D. Jesús Calvo Puentes: al votar en contra los 13 miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y la Concejala de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto; a favor el Concejale de Ganemos Santander Sí Puede que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto.

Aprobada por mayoría absoluta la modificación del Reglamento Orgánico: al votar a favor los 13 miembros del Grupo Popular, los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto; en

contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale de Ganemos Santander Sí Puede que forma parte del Grupo Mixto.

QUEDAR ENTERADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual asciende a 10 (siendo en práctica, 14, al estar 6 de los 7 puestos correspondientes a los Auxiliares de Grupos Políticos cubiertos a jornada parcial), sin que se haya sufrido modificación alguna desde el trimestre anterior. Igualmente se deja constancia de que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual se encuentra dentro del tramo correspondiente a los municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes e inferior a 5000.000 habitantes.

QUEDAR ENTERADO del Informe de fiscalización de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 22 de diciembre de 2015; el cual ha tenido como objetivos específicos la evaluación de los sistemas y procedimientos de gestión y control interno, la revisión de la adecuación de la legalidad de la gestión recaudatoria y la comprobación de que la información suministrada por las Cuentas refleja fielmente su gestión recaudatoria. Los trabajos se han centrado en la recaudación de los tributos propios (impuestos, tasas y contribuciones especiales), así como de los precios públicos y los ingresos derivados de la imposición de multas y sanciones. El resultado de esta fiscalización se ha remitido, además de al Pleno del Ayuntamiento, a las Cortes Generales y a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas; en aplicación del artículo 44.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

APROBAR definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander en el Subámbito 2 del Área Específica 62-B "Barrio de la Sierra", relativa al régimen de usos previstos, a propuesta de Construcción Urbanas de Cantabria, S.A.; al haberse emitido informe en sentido favorable por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Aprobada por mayoría absoluta al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; votar en contra el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle en la Calle La Sierra, a propuesta de Dña. María Pilar Salcines Ruiz; sin que se haya presentado alegación alguna durante el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local el 26 de octubre de 2015. El objeto del Estudio de Detalle es el establecimiento, con carácter de determinación vinculante del planeamiento, del viario interior de manzana existente en la Calle La Sierra (tramo comprendido entre sus intersecciones con las Calles El Refugio y República Checa), conforme indica el artículo 11.12.4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle en la Calle San Pedro del Mar nº 45, a propuesta de Dña. Gema Prada García y D. Carlos Gil Vicario; sin que se haya presentado

alegación alguna durante el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local el 26 de octubre de 2015. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes y la adecuación de alineaciones para la construcción de una vivienda unifamiliar.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

RECTIFICAR el error material en la figura 4 del apartado II.4 de la Memoria del Estudio de Detalle del Equipamiento SA.24; ya que deberá reflejar: Zona Norte (3 plantas y 12 m.). Zona Sur (5 plantas y 19 m.).

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

APROBAR inicialmente las Bases reguladoras de las ayudas destinadas a la promoción del empleo, el emprendimiento y el desarrollo empresarial; en los términos dictaminados por la Comisión de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, incorporándose las Enmiendas aceptadas en dicho trámite. Se somete a información pública por 30 días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas; en el caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente adoptado este Acuerdo provisional.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; votar en contra los 4 Concejales del Grupo Regionalista; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

DESESTIMAR las Enmiendas del Grupo Socialista presentadas a la Ordenanza general reguladora de las subvenciones destinadas a la promoción y al fomento del deporte, relativas al artículo 7, para añadir un texto al final del 1.6, y suprimir el punto 2.3; al artículo 8.2, para introducir criterios de reparto porcentual, proponiéndose una nueva redacción; y al artículo 9.3, para incrementar el porcentaje del pago de la subvención. Estimar la Enmienda relativa al artículo 8.3, para eliminar del apartado 3 que el Ayuntamiento haya efectuado obras de reparación o mantenimiento en las instalaciones, como causa de minoración del baremo. El Grupo Socialista manifestó su pretensión de defender en el Pleno las Enmiendas relativas a los artículos 8 (criterios de adjudicación) y 9; las cuales no han sido incorporadas. APROBAR inicialmente la Ordenanza general reguladora de las subvenciones, en los términos dictaminados por la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa. Se somete a información pública por 30 días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas; en el caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente adoptado este Acuerdo provisional.

Desestimada la Enmienda relativa al artículo 8.2 (criterios de adjudicación): al votar en contra los 13 miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse

los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

Desestimada la Enmienda relativa al artículo 9 (incrementar el porcentaje del pago de la subvención): al votar en contra los 13 miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

Aprobada las Bases de subvenciones para fomento del deporte: al votar a favor los 13 miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de enero.

APROBAR la Moción de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, integrante del Grupo Mixto, para dedicar alguna Calle a las víctimas del terrorismo, con especial atención a los fallecidos en la ciudad; y para que en la Comisión donde se designan los nombres de las Calles se incluyan los nombres que se relacionan (en la moción) correspondientes a las víctimas de terrorismo, gracias a que la Asociación de Víctimas del Terrorismo lo pone a disposición de todos en su página web.

Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 5 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR la Moción del Grupo Popular, instando al Gobierno de Cantabria para que promulgue un nuevo Decreto que adapte la normativa vigente a lo que exige el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad).

Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

DESESTIMAR la Moción de Izquierda Unida, integrante del Grupo Mixto, para la redacción de un Plan Director de la Bicicleta con la participación de los Técnicos municipales, representantes de las Asociaciones de usuarios de bicicleta y de los Grupos Políticos Municipales, en el plazo máximo de 6 meses desde la presente fecha; y para la creación de una Oficina de Movilidad Sostenible para el seguimiento de las políticas de movilidad municipales (TUS, TUSBIC, Bici, coche compartido, movilidad vertical, ...) a través de la cual se realice el seguimiento del cumplimiento del Plan de Movilidad Sostenible y del Plan Director de la Bicicleta, y sirva de cauce para canalizar las peticiones sobre la movilidad de los usuarios del transporte público, peatones y ciclistas.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el

Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto.

DESESTIMAR la Moción de Ganemos Santander Sí Puede, integrante del Grupo Mixto, para el Equipo de Gobierno se comprometa a garantizar el carácter permanente del cien por cien de los equipamientos y dotaciones deportivas y de ocio, proyectadas en este área de 19.000 metros cuadrados; y para que, a los efectos del cumplimiento de lo anterior, se lleven a cabo las modificaciones oportunas del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Maestro del Frente Marítimo, en lo concerniente a este área.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y a favor los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional de Izquierda Unida de Cantabria, para establecer una partida presupuestaria específica de, al menos, 500.000 € para que, fruto del consenso entre los Grupos Municipales, se aumenten los recursos para desarrollar medidas concretas que favorezcan la creación de empleo, entre las que se proponen: 1) Ayudas municipales para el fomento del empleo estable, con el objetivo de apoyar la contratación indefinida y la transformación de los contratos temporales en indefinidos. 2) Ayudas municipales para el fomento de la contratación de personas desempleadas, empadronadas en Santander, a empresas que tenga establecido el domicilio fiscal, social o un centro de trabajo en Santander, para el desarrollo de proyectos y actividades de carácter social y medioambiental. 3) Potenciar el programa de becas para la formación práctica de recién titulados en empresas, entidades o instituciones, en colaboración con la Universidad de Cantabria y los Centros de formación profesional, para la adquisición de experiencia profesional y la modernización del tejido empresarial local. 4) Aumentar la partida de ayudas al emprendimiento e internacionalización empresarial. 5) Establecer una línea de ayudas específicas a los parados más jóvenes, de entre 16 y 30 años; y también a mayores de 61 años. 6) Establecer una bonificación del 25 % en las tasas municipales a los comercios, empresas y locales de hostelería que incrementen el empleo durante el año 2016. 7) Desarrollar los recursos de ventanilla única para facilitar la realización de trámites administrativos. 8) Potenciar en los Barrios, a través de los diferentes Centros Cívicos, el fomento de iniciativas que faciliten la búsqueda de empleo y el desarrollo de proyectos empresariales. 9) Estudiar la creación de un semillero de empresas en el edificio de Tabacalera, junto al Centro Cívico y las Oficinas de la Agencia Tributaria.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR la Declaración Institucional del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto para mostrar el rechazo al acoso escolar y manifestar la solidaridad con las víctimas y sus familias; para elaborar un programa de mediación escolar, dirigido a la formación de todos los miembros de la Comunidad educativa; y para fomentar la

convivencia escolar en coordinación y estrecha colaboración con el resto de Administraciones públicas, Estatal y Autonómica.

Aprobada por asentimiento.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, para iniciar los trámites necesarios para la constitución del Consejo Escolar Municipal.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 12 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede; y abstenerse D. César Díaz Maza (Grupo Popular) y D. Miguel Saro Díaz (Izquierda Unida - Grupo Mixto), quienes se ausentaron del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuvieron presentes en el momento de la votación.

DESESTIMAR la Moción de Izquierda Unida, integrante del Grupo Mixto, para que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de los colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo, ...). Dichos criterios tenderán a valorarse en un mínimo del 60 % sobre la puntuación total; para que en aquellos supuestos que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación precio-calidad, tales como la calidad, la accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que están vinculados al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad; para que los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible; y para no prorrogar los contratos vigentes, redactando, cuando expire cada uno de ellos, un nuevo pliego que incorpore esas cláusulas.

Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse os 4 Concejales del Grupo Regionalista.